



14 de enero de 2011

Comunicado Vías Alternas por incendio en Centro de Detención Juvenil en Panamá

DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD

Organizaciones de la región centroamericana hacen un llamado a instituciones panameñas para que frenen las violaciones de derechos humanos de los adolescentes en conflicto con la ley durante y después de los acontecimientos del 09 de enero en el Centro de Cumplimiento de Menores, en Tocumen, donde fueron gravemente heridos siete adolescentes a causa de un incendio, algunos de ellos ya han fallecido.

La Red Vías Alternas conformada por las organizaciones en Centroamérica y Panamá (Defensa de Niñas y Niños –Internacional DNI Costa Rica, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) de El Salvador, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Instituto para el Desarrollo Social y Participación Ciudadana de Honduras, Fundación de Protección a los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (FUNPRODE) de Nicaragua y Comisión de Justicia y Paz de Panamá) desean expresar su solidaridad con las personas adolescentes víctimas y sus familias.

Asimismo, las organizaciones que conforman la Red Vías Alternas llaman la atención sobre este hecho y lo definen como una violación de los derechos humanos de las personas adolescentes en conflicto con la ley, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cuál Panamá es Parte, y demás instrumentos de protección de los derechos humanos en la materia.

La Red Vías Alternas, desea enfatizar y recordar a las autoridades panameñas el compromiso adquirido con la comunidad internacional de velar por la garantía de los siguientes derechos, que han sido violentados:

TODAS LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY TIENEN DERECHO A:

- ⇒ **Derecho a la vida y a la integridad**
- ⇒ **Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**
- ⇒ **Derecho a ser tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad humana, tomando en cuenta las necesidades de las personas de su edad**
- ⇒ **Derecho a recibir asistencia de forma inmediata**

Una vez más, las organizaciones que conformamos la Red Vías Alternas expresamos nuestra preocupación por las condiciones de vida de las personas privadas de libertad en los centros de detención panameños, pues no cumplen con las condiciones mínimas para vivir dignamente, por lo que no se ajustan a los estándares que contienen los instrumentos de protección de derechos humanos: son condiciones de hacinamiento, maltratos físicos y psicológicos de la población y carencia de servicios básicos como el agua.

Hacemos un llamado al Estado panameño, instituciones gubernamentales y no gubernamentales de Panamá y de toda la región centroamericana para analizar las raíces de los hechos que desencadenaron este trágico suceso y evaluar el grado de cumplimiento del ejercicio del **derecho a la participación de las personas menores de edad que se encuentran en conflicto con la ley** en todas las etapas del proceso.

Expresamos de nuestro interés que las autoridades **reconozcan** a la población adolescente en conflicto con la ley como **sujetos de derechos con capacidad para exigir y demandar sus derechos**, como a tener acceso a agua y comida; derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Panamá el 12 de Diciembre de 1990 y con una vigencia de 20 años.

LAS ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN LA RED VÍAS ALTERNAS SOLICITAN:

Al Estado Panameño:

Tomar las medidas necesarias para que se realice una investigación a fondo sobre los hechos, en la cual participen las autoridades competentes y organismos independientes.

A sancionar con los mecanismos legales establecidos, a las personas responsables de esta violación de derechos humanos contra el derecho a la vida e integridad y a ser libre de ser sometidos a la tortura.

Informar en forma amplia y transparente, sobre las condiciones en las que sucedió la omisión de acción por parte de las autoridades gubernamentales, al no atender con urgencia las solicitudes de los adolescentes durante el incendio e impedir el acceso oportuno del cuerpo de bomberos al lugar de reclusión.

Tomar la decisión inaplazable y facilitar los recursos para avanzar hacia la especialización de todo el sistema de Justicia Penal Juvenil, de tal forma que se cuente con funcionarios/as, que sean personas sensibilizadas y capacitadas en materia de derechos humanos de las personas menores de edad, y específicamente de las personas menores de edad en conflicto con la ley; así como la existencia de verdaderos centros especializados de cumplimiento, que brinden las condiciones de dignidad a las cuales tienen derecho las personas adolescentes privadas de libertad.

Evalúe las condiciones de vida en los centros de internamiento para las personas menores de edad, ya que según se ha venido evidenciando, no se cumple con los mínimos básicos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, del cuál Panamá es Parte.

Evalúe y ejecute planes para garantizar condiciones mínimas de vida a las personas privadas de libertad en el país, así como a revisar los protocolos de seguridad dentro de los recintos en caso de emergencia.

Acompañar, reparar e indemnizar a las personas adolescentes víctimas y sus familiares en este doloroso proceso.

A la Sociedad Civil:

Seguir desarrollando acciones en la promoción y defensa de la aplicación de los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Reflexionar sobre el tema del derecho a la participación de las personas menores de edad que se encuentran en conflicto con la ley en todas las etapas del proceso.

A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Solicita a los señores Relatores:

Señor Rodrigo Escobar Gil, Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad y al Señor Paulo Sérgio Pinheiro, Relator sobre los Derechos de la Niñez, realizar una visita con motivo de esta tragedia en Panamá con el fin de investigar y recomendar al Estado panameño sobre las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.

La red Vías Alternas es una iniciativa de Defensa de Niñas y Niños – Internacional, DNI Costa Rica (DNI-CR) que se gesta en el 2005, gracias al auspicio de la Embajada de Holanda, y cuenta con el apoyo de organizaciones contrapartes en la región:

Costa Rica: DNI Costa Rica

El Salvador: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG)

Honduras: Instituto para el Desarrollo Social y Participación Ciudadana

Nicaragua: Fundación de Protección a los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (FUNPRODE)

Panamá: Comisión de Justicia y Paz

El proyecto tiene como objetivo promover en la región Centroamericana el diseño e implementación de políticas públicas para la reducción de la violencia penal contra las personas menores de edad, mediante el desarrollo de acciones de incidencia política, articulación en red, comunicación, capacitación y sensibilización de los actores de los subsistemas de Justicia Penal Juvenil.

Para más información puede comunicarse al mail programajusticia@dnicostarica.org, defensa@dnicostarica.org o bien visitar nuestra página Web: <http://viasalternas.dnicostarica.org/v2/>

